

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2538 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia-Mercantil n.º 7 de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 486/2010, por auto de 3 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Delinser Servicios Integrales, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-04352944, domicilio en calle Granada, número 190 (Almería).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almería, 20 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110001522-1